



Quien suscribe, Diputado Ricardo García Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), RINDA A LA COMUNIDAD CIENTÍFICA DE NUESTRO PAÍS Y A ESTA CÁMARA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN CADA UNO DE LOS FONDOS CONSTITUIDOS BAJO EL AMPARO DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA VIGENTE, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN CADA UNO DE LOS FIDEICOMISOS**, lo anterior, al tenor de lo siguiente:

## **CONTENIDO**

La falta de definición sobre el destino de los fideicomisos del Conacyt comienza a afectar proyectos en Academias, Asociaciones y Centros de Investigación y Desarrollo como sucede en Hidalgo en el Centro de Agrobiotecnología Alimentaria (Cidea). De acuerdo con la publicación del periódico El Norte con fecha de 2 de mayo de 2020, el impedimento para hacer uso de un presupuesto operativo de 4 millones de pesos anuales, aprobados para un proyecto trienal del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (Fordecyt)-, generó la falta de pago del recibo de energía eléctrica vencido desde marzo, por lo que personal de la CFE estuvo a punto de suspender en suministro.



De acuerdo con la ingeniera bioquímica, Mayra de la Torre, directora del CIDEA y Premio Nacional en Ciencias y Artes en el área de Tecnología, Diseño e Innovación en 1988, pagó 18 mil pesos para cubrir el adeudo, ya que el corte de energía a este centro, dedicado a los sistemas agroalimentarios sostenibles, habría provocado la pérdida de reactivos, muestras biológicas y el trabajo de los estudiantes.

<sup>7</sup>  
A 14 días de que se cumpliera el plazo para hacer llegar a la Tesorería Federal los recursos de fideicomisos carentes de estructura orgánica, cuya extinción se ordenó por decreto presidencial el 2 de abril, ni Conacyt ni Hacienda han detallado cuáles de los que opera el Consejo habrán de desaparecer.

Meses antes de esto, a finales de 2019, la propia María Elena Álvarez-Buylla, titular de Conacyt, había anunciado en conferencia que tanto Fordecyt como el Fondo Institucional del Conacyt (Foins) acogerían todos los Fondos Mixtos con nuevas reglas de operación, por considerar que tales bolsas no han cumplido con el propósito de impactar en el desarrollo científico o incluso haber reportado un desempeño negativo.

Y éste resulta ser sólo un botón de muestra de las complicaciones que se están presentando en este sector, razón por la cual en una carta pública con fecha 30 de abril de 2020, presidentes y directores de 19 Academias, Asociaciones, Redes y Sociedades Científicas que representan a 8 mil 148 miembros de la comunidad científica nacional, solicitaron al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) un informe detallado del estado de cada uno de los fondos constituidos bajo el amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología vigente, así como el destino de los recursos depositados en cada uno de los fideicomisos. La carta dirigida a la doctora Carmen de la Peza, directora general Adjunta de Investigación Científica del Conacyt, afirma que la comunidad científica se encuentra en estado de incertidumbre por la situación que guardan los fondos



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LIBRO LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL  
**RICARDO GARCÍA**

institucionales, fondos sectoriales, fondos mixtos y fondos regionales, a raíz de la publicación del decreto Presidencial del pasado 2 de abril relativo a la extinción de fideicomisos dependientes de la administración pública federal sin estructura orgánica.

De acuerdo a la publicación de El Universal con fecha 3 de mayo de 2020: "desaparecer los fondos llevaría a una falsa percepción de simplicidad y homogeneidad de la investigación en México, así como a la inevitable creación de cuellos de botella en el acceso a los recursos. No menos importante sería la grave afectación para el desarrollo de la actividad científica que provocaría el uso de estos recursos para otros fines. El Consejo es la instancia responsable de liderar la defensa de dichos fondos y le demandamos no claudicar en esa obligación".

De igual forma, es señalada la importancia que estos fondos tienen para los diferentes grupos de investigación científica del país y que, de desaparecer, profundizarían la brecha existente entre disciplinas, entre grupos consolidados y en formación, entre universidades nacionales y estatales; y reiteran que el estado actual del sistema de fondos ha sido fruto de la madurez de la comunidad científica mexicana y refleja su diversidad y complejidad.

Los firmantes son la Academia de Ciencias de Morelos, AC; Sociedad Mexicana de Inmunología; Sociedad Mexicana de Bioquímica; Sociedad Mexicana de Ciencias Fisiológicas; Unión Geofísica Mexicana, A.C.; Asociación Mexicana de Microbiología; Sociedad Mexicana de Biotecnología y Bioingeniería; Delegación Morelos de la SMBB; Instituto Avanzado de Cosmología, A.C.; Academia de Investigación en Biología de la Reproducción, A.C.; Sociedad Mexicana de Cristalografía, A.C.; Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, A.C.; Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.; Red ProCienciaMx; Academia de Ingeniería de México;



Comité Mexicano de Ciencias Históricas; Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C.; Sociedad Química de México, A.C.; y Sociedad Mexicana de Biología del Desarrollo.

Cabe destacar que el pasado 02 de abril, el Titular del Ejecutivo Federal emitió un Decreto Presidencial que ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal, para concentrar los recursos en la Tesorería de la Federación y hacer frente al desafío que tenemos hoy en día.

En esta tesitura, y en apego a la fracción V del artículo 3 de nuestra Constitución, es un deber del Estado hacer un cuidadoso análisis de todos aquellos que tengan un fin social educativo, cultural y sobre todo de apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico; adicionalmente, la Ley de Ciencia y Tecnología faculta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para establecer y operar fondos, cumplir con los programas y actividades sustantivas de investigación, docencia, vinculación y divulgación en los tres órdenes de gobierno.

La pandemia de coronavirus, ha puesto de manifiesto el imprescindible papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en la búsqueda de soluciones. Nuestro país requiere profesionales y propuestas que nos ayuden a hacer frente durante el confinamiento, en la recesión y después de ésta. Se necesitan métodos de diagnóstico más rápidos, fiables y económicos, investigación para el desarrollo de vacunas, la validación de nuevas terapias, entre otros. Dichos objetivos implican mayor coordinación entre los órdenes de gobierno y entre las esferas pública y privada, así como prever los recursos económicos suficientes para garantizar el derecho, de todas las personas, a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones.

Los países que invierten en desarrollo científico y tecnológico, logran mayor eficacia en el desarrollo de políticas públicas para la atención de sus problemáticas específicas en materias como la salud y el combate a la pobreza y desigualdad. El Fondo Institucional de CONACYT, los fondos mixtos, los fondos sectoriales, el Fondo Regional para el Desarrollo de Ciencia y



Tecnología, y los fondos para proyectos y operación de los Centros Públicos de Investigación, de los cuales no es responsable el CONACYT, sino también la SEP, son en suma recursos que han tenido como objetivo la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación, así como el fortalecimiento de las capacidades locales en la materia, asimismo han impulsado la vida y operación de los Centros Públicos. Además, dichos fideicomisos están vinculados con actividades científicas y académicas de instituciones como la UNAM, el IPN, la UPN o el CINVESTAV.

Es necesario hacer lo que esté al alcance del poder público para que en esta crisis se potencie el talento, el capital humano y la investigación que el país necesita en esa materia. Por ello, las y los Diputados que integramos esta LXIV Legislatura nos hemos pronunciado por que la Secretaría de Hacienda, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a la Secretaría de la Función Pública y a las demás instancias competentes garanticen los recursos para Ciencia y Tecnología, y a la vez se cumpla el objetivo de eficiencia y eficacia de los mismos.

Para la búsqueda de soluciones debe haber un diálogo inclusivo y abierto, que permita garantizar el apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico y no afecte a ninguna de las instituciones ni proyectos en curso y potenciales.

Hay que recordar que en la Ley de Ciencia y Tecnología en su sección IV, nos hace referencia a dichos Fondos antes mencionados, tal y como se describen en sus artículos 23,24 y 26 de dicha Ley, en donde se hace referencia a la constitución de dichos fondos, quienes lo operan y las disposiciones vigentes para tal caso, como a continuación de menciona:



#### SECCIÓN IV. Fondos

**Artículo 23.** Podrán constituirse dos tipos de fondos: Fondos CONACyT y Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Los Fondos CONACyT, cuyo soporte operativo estará a cargo del CONACyT, se crearán y operarán con arreglo a lo dispuesto por este ordenamiento.

**Artículo 24.** El establecimiento y operación de los Fondos Institucionales del CONACyT se sujetará a las siguientes bases:

IV. El CONACyT, por conducto de su órgano de gobierno, determinará el objeto de cada uno de los fondos, establecerá sus reglas de operación y aprobará los contratos respectivos. Dichos contratos no requerirán de ninguna otra aprobación y una vez celebrados se procederá a su registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En las reglas de operación se precisarán los objetivos de los programas de apoyo, los criterios, los procesos e instancias de decisión para el otorgamiento de apoyos y su seguimiento y evaluación. Los fondos contarán con un Comité Técnico y de Administración, el que será presidido por un representante del CONACyT. El CONACyT llevará a cabo el seguimiento científico, tecnológico y administrativo,

**Artículo 26.** Los Fondos se sujetarán a las siguientes disposiciones comunes:

VI. El Órgano de Gobierno del CONACyT o del centro público de investigación de que se trate será la instancia competente para aprobar la constitución, modificación o extinción de los Fondos, actos que solamente requieren su correspondiente registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y será informado trimestralmente acerca del estado y movimiento de los respectivos Fondos;



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL  
**RICARDO GARCÍA**

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), RINDA A LA COMUNIDAD CIENTÍFICA DE NUESTRO PAÍS Y A ESTA CÁMARA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN CADA UNO DE LOS FONDOS CONSTITUIDOS BAJO EL AMPARO DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA VIGENTE, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN CADA UNO DE LOS FIDEICOMISOS,**

Palacio Legislativo de San Lázaro; el 5 de mayo de 2020

**Dip. Ricardo García Escalante**

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Abril/15/PRONUNCIAMIENTO-Garantizar-los-recursos-para-Ciencia-y-Tecnologia-es-fundamental-para-enfrentar-la-crisis-sanitaria>  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242\\_081215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242_081215.pdf)  
<https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?urlredirect=https://www.elnorte.com/deja-conacyt-al-cidea-sin-luz-y-sin-sueldos/ar1933614?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-->